

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 44/2021
ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	005800

Documental recibida mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente asunto, en calidad de memorándum, en consecuencia, se toma conocimiento de su contenido.

Con fundamento en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo², artículos 1³, 3⁴, 9⁵ y Tercero Transitorio⁶, del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de

¹ **Código Federal de Procedimientos Civiles**

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

² **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Considerando Segundo. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

³ **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁴ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁵ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁶ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2021

Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	OIAL550224MDFRHR07						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2022T04:58:10Z / 01/04/2022T22:58:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	6e 97 6d cf 6b fc 6a 74 49 1d 0f e3 5e 24 50 d0 4c f9 fa e5 cb 38 f5 f0 79 97 e8 ee 01 84 03 da 03 c1 65 2e 35 52 0c c0 1a 02 a6 e7 34 71 d5 48 32 b5 77 7d 79 80 d6 d3 00 15 df 82 bb d1 26 1d b8 18 71 e5 20 f0 4b 8d 6d 50 51 ab 9b 78 21 25 7e d1 6a 22 bc 0c a2 fa 93 65 b1 71 b5 a5 49 5b 52 13 46 20 3d cc e9 26 12 76 ab b4 0d 1f 3a 0e 44 8c 0f 50 67 93 67 b8 ed 80 83 a9 9e 81 85 8a b0 8c 23 23 af 5a 0b 8d e9 58 a0 9a 67 a0 6a 46 02 59 6e 81 16 34 bd 67 c0 3e 0a 97 ea 7b 46 21 67 33 d6 d8 8b 9a 0e ae b1 bf b6 d9 eb 7b fc 73 c9 b2 b6 78 c9 a5 c1 09 21 ff a4 56 36 2f c5 78 95 03 f5 7d 23 91 a9 3e a0 77 49 39 63 58 fe 1b b7 82 2e f9 d1 0d d3 10 26 15 10 69 f1 f1 16 59 e2 30 57 33 96 61 03 41 89 08 24 15 eb 75 dd 45 e2 2f b3 b4 c0 8a d6 71 2a 41 35 c9 84 fe c5 05						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2022T04:58:19Z / 01/04/2022T22:58:19-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2022T04:58:10Z / 01/04/2022T22:58:10-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	4580197						
	Datos estampillados	B7B9A5E8CC194153657F5B45800B3CC45F404DED681FB4EEBF64B500708ABB4E						

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	CORC710405MDFRDR08						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2022T22:31:38Z / 01/04/2022T16:31:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	59 9b 3f 91 50 1a 84 09 cc 8e 8b d8 1b 30 a8 83 ba a9 1c ec 57 ef 8d a0 18 61 3b 14 79 9c 2f 20 ae 2d 72 60 37 8e fb fc a7 6a 17 9c e7 27 db 08 08 a0 c2 7b 64 de c1 bc 8c cc eb e4 ac 17 25 3e 01 19 9f b0 70 49 7a 37 15 a8 54 c4 2c 8e d8 8e 72 9b b5 9f 5d 88 7c f0 d3 bf a7 0e c9 62 45 78 e2 6c fb d6 14 1e 90 49 b5 37 fe a8 5f ff 35 fd df 7a 8b 38 12 d6 43 10 dc b7 fb ce 60 f1 3a 61 33 11 36 f4 12 85 96 b1 29 3a c7 b2 74 be 98 ed da c1 a0 22 bc 22 1b 97 ee a4 a9 f0 3c 7c 12 1d 2f 2b 86 37 0b 24 05 ae dd aa e9 39 89 40 35 2a 4f 6c 2f e4 20 2b 64 be 8e 2c 5a be 81 14 0e fb 2e b7 12 93 8c a7 5c 64 70 11 87 50 cf ce 80 17 3e b0 af b8 0e 90 b9 56 a8 a7 83 ea f0 7d 39 62 fc 6e 4c dd d1 e6 3d ed 39 a9 6e 74 b0 94 14 69 32 45 47 9a dc c6 3d e4 d2 d3 c0 5d 4c ed 72 99						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2022T22:31:38Z / 01/04/2022T16:31:38-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2022T22:31:38Z / 01/04/2022T16:31:38-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	4579593						
	Datos estampillados	93AAD1515B82F64C3EA770DB36815748336A3F21641DB3D83C3BBF525E7D5F6C						